

RESOLUCION N° IG-CA-84-

2359

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de INMOBILIARIA ANALIA S.A.;

QUE la señora María Luisa de Velasco, con el patrocinio de la abogada Pilar Vera de Jarrín, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1627-IA del 6 de diciembre de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-1575-IA del 26 de noviembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1554 del 19 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANALIA S.A. por SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0022

3328

DECLARACION DE LA COMPAÑIA

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

En la ciudad de QUITO, a los ... de ... de ...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

En la ciudad de QUITO, a los ... de ... de ...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

Yo, el suscrito, representante legal de la Compañía, declaro que...

X

0054

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 2359
Compañía: INMOBILIARIA ANALIA S.A.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "Hematerriana de Frenos C. Ltda." en favor de INMOBILIARIA ANALIA S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de noviembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 DIC. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE

AG/Adm. (Guayaquil) del Cantón Guayaquil
DL:JLA

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
AG/Adm. (Guayaquil) del Cantón Guayaquil

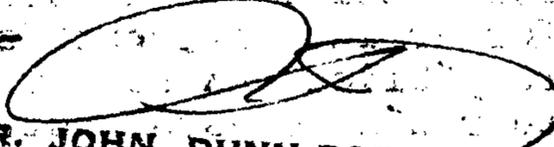


REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE HOY : QUEDA INSCRITO EL APOORTE ORDENADO EN ESTA RESOLUCION DE FOJAS 21841 A 21900 NUMERO-913 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 18647 DEL REPERTORIO .- GUAYAQUIL, SIETE-DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

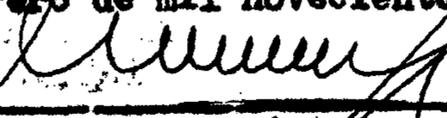

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY : SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCION A FOJA 43030 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y A FOJA 69140 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS .- GUAYAQUIL, SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

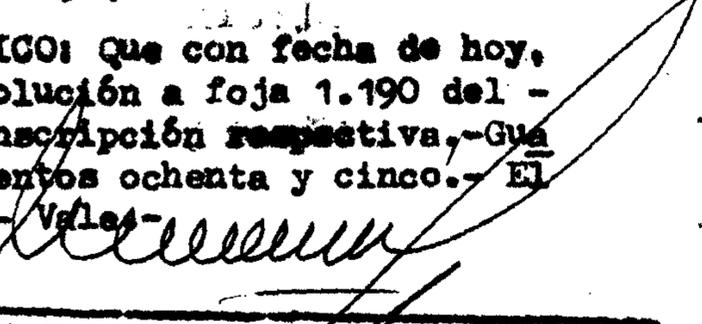

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.315 a 6.319, número 1.210 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.953 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.190 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: respectiva.- Vale-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

